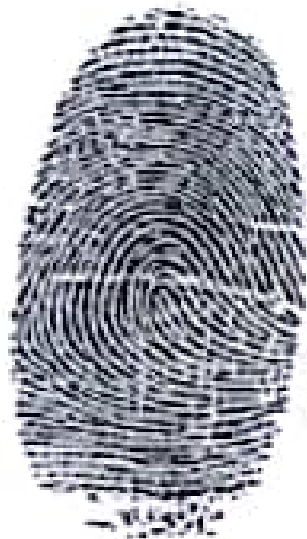




FECHA DE NACIMIENTO

25-AGO-1992

SOACHA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

B+

G.S. RH

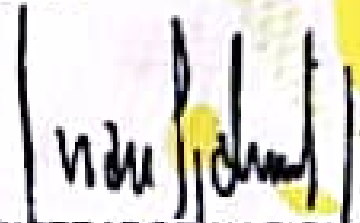
F

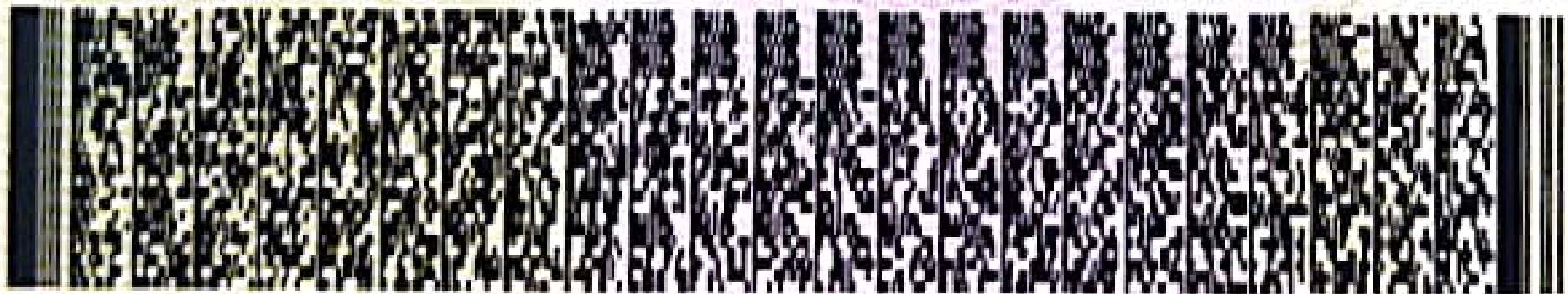
SEXO

01-DIC-2010 FUSAGASUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-1500150-01071380-F-1069741553-20190403

0065136142A 1

9907613491

COMISIÓN NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.069.741.553**

SANCHEZ MACHADO

APELLIDOS

MAGNOLIA

NOMBRES



FIRMA





MAGNOLIA SANCHEZ MACHADO

Mi perfil profesional

Licenciada en Pedagogía Infantil con sólida formación en desarrollo infantil, planeación curricular y estrategias didácticas orientadas al aprendizaje significativo en la primera infancia. Experiencia en la creación e implementación de ambientes educativos seguros, estimulantes e inclusivos, promoviendo el desarrollo cognitivo, emocional y social de niños entre 0 y 7 años.

Contacto

 (311) 787-0408
(322)849-6930
 sanchezmachadamagnolia@yahoo.es
magnoliasanchez719@gmail.com

 1069741553
 carrera 53d#2a-57 puente
Aranda

Referencia Familiar

 **Yuliana Machado Ariza**
Administradora de empresas
(302) 453-4111

Referencias Personal

 **Claudia Nubia guerrero**
Auxiliar de farmacia
(304) 590-2137

 **María Yadira Barreto**
Asesora de ventas
(312) 433-6127

Estado Civil

soltera

Idiomas

DATOS ACADEMICOS

Institución educativa Nidia Quintero
Bachiller académico.
2010-2011

Fundación universitaria del área andina
Licenciatura en pedagogía infantil
2019-2026

Trayectoria

JARDIN INFANTIL MAGIC LIFE KIDS

07/07/2025 -2026 322 7114841

Español nativo
Ingles A2

2022-2023
Teléfono: (601)5721170



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:09:03 AM horas del 02/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1069741553**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ MACHADO MAGNOLIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/06/2026 01:45:53 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1069741553** y Nombre: **MAGNOLIA SANCHEZ MACHADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **141351907** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

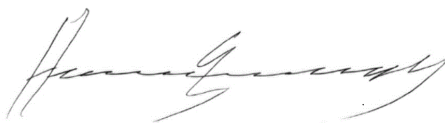
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de junio de 2026, a las 13:46:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1069741553
Código de Verificación	1069741553260602134627

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 297211925



PIB
21:15:29
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAGNOLIA SANCHEZ MACHADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1069741553:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MAGNOLIA SANCHEZ MACHADO**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1069741553** de FUSAGASUGA

(MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

MAGDA ALEXANDRA GÓMEZ SANTANA
Personera Delegada Para El Juzgamiento Disciplinario I

	ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS NIT: 830122129-6		
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PRIMERA INFANCIA FORMATO AUTORIZACION DE CONSULTA DE INHABILIDADES DE DELITOS	CODIGO	P-PI-FT-004
		FECHA	01/08/2016
		VERSIÓN	24/12/2016
		PÁGINA	Página 1 de 2

El (La) suscrito(a) **MAGNOLIA SANCHEZ MACHADO** identificado (a) con C.C. No. **1.069.741.553** expedida(o) en **SOACHA** autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Asociación Generadora de Bienestar Show Kids, con NIT 830.122.129-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que he sido informado(a) de forma clara, suficiente y conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

“Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la Secretaría Distrital de Integración Social no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.”

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día 02 de junio de 2026

Firma



Nombre

MAGNOLIA SANCHEZ MACHADO

Cédula

1.069.741.553

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:51:09 horas del 02/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1069741553**,
Apellidos y Nombres **SANCHEZ MACHADO MAGNOLIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SHOW KIDS**, con NIT **830122129-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1069741553 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 01/06/2026 08:26 PM



Código Verificación: **3P2914EJWC**

Válida hasta: **31/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



MAGIC LIFE KIDS
NIT. 901.598.572-6

CERTIFICA:

Que la señorita **MAGNOLIA SANCHEZ MACHADO** identificada con cedula de ciudadanía número **1.069.741.553**, laboro en nuestra empresa en el jardín infantil: sede **QUINTA PAREDES** desde el 07 de julio del 2025, a la fecha desempeñando el cargo de profesional de atención a la primera infancia cumpliendo a cabalidad con todas las labores encomendadas, realizando las siguientes funciones:

1. Realizar y ejecutar la planeación diaria
2. Realizar Observadores
3. Realizar Informes pedagógicos de los niños y las niñas
4. Realizar ambientación y decoración de acuerdo a la planeación.
5. Realizar verificación de control de documentos en cuanto estado vacunal y consulta al médico de los niños y niñas.
6. Control y archivo documental
7. Apoyo y cuidado de los niños y niña.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 02 días del mes de junio del 2026

Cordialmente,

LUCEO ANGULO

LUCEO ANGULO

Dto. REPRESENTANTE LEGAL

Tel 3202941747




AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

MAGNOLIA SÁNCHEZ MACHADO

C.C. N°. 1069741553

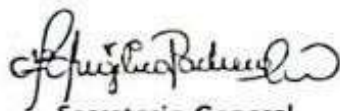
Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos
exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 02 de febrero de 2026.



Rector


Secretaria General

Decano





Fundación Universitaria del Área Andina
Presidencia Judicial No. 0274 Modulo 001 DC. 9.85

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 1008

En Bogotá D.C., el 02 de febrero de 2026 a las 09:00 horas, se reunieron:

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

OLGA RAMÍREZ TORRES, Decana Nacional de la Facultad de Educación

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Para presidir la ceremonia de graduación de:

MAGNOLIA SÁNCHEZ MACHADO

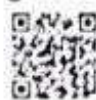
Identificada con C.C. No. 1069741583, quien cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Por lo anterior, la Fundación Universitaria del Área Andina en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la Asamblea y el Consejo Superior, le otorgan el título de **LICENCIADA EN PEDAGOGÍA INFANTIL** y proceden al registro de su diploma y acta de grado en el libro 3, folio 143, registro 38001.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 02 días del mes febrero de 2026

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

Código Seguro de Verificación: dhH102dyA95TRNSY



Acta Individual de Grado



COLEGIO «NYDIA QUINTERO DE TURBAY»
INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
ANTES COLEGIO NACIONAL NYDIA QUINTERO DE TURBAY
Jornada Tarde

Inscripción S.E.D. 2937 DANE 11126500400
Código ICES 039875

En la ciudad Bogotá, D.C., a los VEINTITRES (23) días del mes de NOVIEMBRE de 2011 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado del año lectivo 2011, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del Colegio «NYDIA QUINTERO DE TURBAY» INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL.

Institución aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de **BACHILLER** en la modalidad **ACADEMICO**, según Resolución No. 21651 de Diciembre dieciocho (18) de 1985.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de Identidad se relacionan a continuación:

MAGNOLIA SANCHEZ MACHADO

C.C.No 1069741553 de Fusagasugá-Cundinamarca

Es fiel copia tomada del Acta Original General No.044 de fecha 23 de Noviembre de 2011 que consta de sesenta y dos (62) alumnos graduandos, comienza con el nombre de **ANGEL BERJAN ALEJANDRO** y termina con el nombre de **VARGAS MOYA ANDRES RICARDO**.

Firmada por

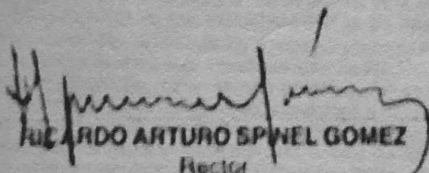
RICARDO ARTURO SPINEL GOMEZ (Rector) y
ZOILA ROSA CALDERON CALDERON (Secretaria)

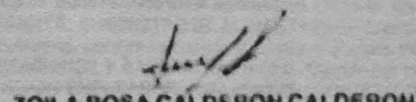
Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de de Noviembre de 2011.

En constancia se firma la presente, por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7º. del Decreto 160 de 1981.

El Diploma y el Acta de Grado no requieren Registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1984.
El Decreto 2150 del 1995 Artículo 11 prohíbe el uso de sellos cualquiera sea su modalidad.

Firmada


RICARDO ARTURO SPINEL GOMEZ
Rector
C.C. No. 19.255.956 de Bogotá


ZOILA ROSA CALDERON CALDERON
Secretaria
C.C. No. 20.620.090 de Girardot

Diplomas
y
Actas